

Almería

Cádiz

Córdoba

Granada

Huelva

Jaén

Málaga

Sevilla

SECCIONES

Política

Ayuntamientos

Internet

Tecnología

Agricultura y Pesca

Economía y Empresa

Laboral

Medio Ambiente

Cultura

Sociedad

Sucesos y Tribunales

Educación

Sanidad

Deportes

Comunicación

Opinión

Tal día como hoy...

Cartas de los lectores

SUPLEMENTOS

Fotos de Feria

Pie de Foto

Hemeroteca

Frasas célebres

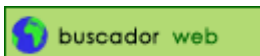
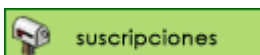
Salud al día

Revista AVA

ANDALUNOVA

Zona Verde

Por Palabras

**Sala de Prensa**Email: Clave:

Aceptar

**¿ES FÁCIL
CONSEGUIR
ÉXTASIS?**



Asanda recoge las quejas de los turistas que visitan Andalucía con animales domésticos

Cada día más, en Andalucía recibimos un turismo culto y desarrollado que, por serlo, viene acompañado de sus animales de compañía. Pero no parece que las infraestructuras turísticas andaluzas estén preparadas para recibirlo. En Asanda se reciben con frecuencia quejas en tal sentido, y paradigma de ellas puede ser la carta de una ciudadana francesa, redactora de una editorial gala que publica guías para turistas. El resumen de su queja, que transcribimos a continuación, debiera ser un toque de atención para la Administración y el sector turístico andaluz.



“En calidad de consumidora puntual de transportes públicos en Andalucía, me permito dirigirles un comentario al respecto: Por razones de trabajo he tenido que pasar 3 semanas en Andalucía, entre el 25 de Junio y el 12 de Julio. Vine acompañada por un colega y mi gata. Me alojé en un apartamento en Sevilla, pero fuimos a Huelva (Cortijo de Los Mimbrales) el día 10 de Julio, utilizando la línea Sevilla-Matalascañas de Damas S.A. para entrevistarnos con un cliente.

Trabajamos para un editor francés de guías turísticas y solemos viajar con frecuencia porque constituye nuestro trabajo, y por España especialmente, porque hemos estudiado y vivido allí. Así, siempre cumplo con la norma europea de transporte de animales domésticos, que impone obligaciones sanitarias (vacunaciones específicas), el uso de una jaula, el uso de un tranquilizante, el acuerdo de todos los pasajeros, y la asunción de la responsabilidad por los daños o molestias que pudiera causar.

Respetar esta norma conlleva gastos considerables, pero a cambio, en los países en los que se respeta la norma europea (y la más esencial lógica) se disfruta del derecho a viajar en compañía de la mascota.

Pero el conductor que nos llevó a Huelva el día 10 me impidió el acceso al autobús con el gato. Supongo que para salir del atolladero, adoptó la solución de colocar al gato en el maletero... Debo confesar que aprovechemos la primera parada para recuperar el gato y viajar con la jaula sobre mis rodillas, con la complicidad de los demás pasajeros, confirmándose así lo irracional de la norma.

Pero el día siguiente, a la vuelta, se planteó la misma situación. Esta vez no pude recuperarlo y en la terminal de Sevilla encontré a mi gato medio muerto de sed, de asusto y sofocado, con baba en los labios y completamente agotado.

En Europa existen infraestructuras, derechos y obligaciones que condicionan el transporte de los animales domésticos, y, si el Estado español está dispuesto a recibir los gatos que llegan por distintos medios de transporte, desde países en los que se viaja normalmente con animales, me parece una aberración total que las empresas regionales apliquen sus propias prohibiciones.

Mi conclusión como responsable de publicidad para la guía « Andalucía » de la más popular editorial francesa, es que los transportes públicos en Andalucía no están preparados para prestar un servicio turístico moderno y de calidad, y así lo haré constar en la guía.

Para acabar, mis preguntas son :

- ¿Qué peligro, daño o molestias puede causar una pequeña mascota, sedada y dentro de una jaula?

- ¿No se sienten las empresas de transporte de viajeros parcialmente responsables del escandaloso número de animales abandonados en áreas turísticas en temporada de vacaciones ?

¿Y qué decir de TUSAM, que en la propia Sevilla capital, deniega el acceso a los clientes que llevan mascotas en las condiciones descritas?